SENA REGIONAL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL EJE MENTALMENTE SALUDABLE DEL SENA REGIONAL CAUCA.

La Dirección Regional Cauca del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo de 2015, da cumplimiento a lo establecido como **"Deber de análisis de las Entidades Estatales**. *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para determinar la viabilidad del propósito, mediante el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del Estado"; así como la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24/06/2022 elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. El resultado de este análisis será plasmado en los estudios previos de Conveniencia y Oportunidad que se efectuará para realizar el proceso de contratación que garantice la prestación del apoyo logístico para la realización coordinación y administración de actividades del programa de salud ocupacional del eje mentalmente saludable del SENA regional cauca.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

19-0232 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL EJE MENTALMENTE SALUDABLE DEL SENA REGIONAL CAUCA.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE/PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	86	13	00	**86130000**	Servicios educativos especializados
2	81	14	16	**81141601**	Logística

Contexto Regulatorio: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección

del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector, razón por la cual, es procedente efectuarlo en la modalidad de mínima cuantía. Así las cosas, Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector G-EES-02, sintetizándose que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía "*el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.*"

Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor estimado para la celebración del futuro contrato, como tal, se trata de un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y/o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del SENA. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual al diez (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, y **no es posible agregar requisitos**, procedimientos o formalidades adicionales.

Tabla 1. Cuantía para Entidades con Presupuesto Anual Superior a 1.200.000 SMLMV - Vigencia 2023

MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Subasta Inversa, Menor Cuantía, Servicios de Salud y demás de la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015)	LICITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO DE MÉRITOS	CONTRATACIÓN DIRECTA
Desde: $1 Hasta $ 116.000.000	Desde: $116.000.001 Hasta: $1.160.000.000	Desde: $1.160.000.001 Hasta: Sin límite de cuantía	Sin límite de cuantía	Sin límite de cuantía

Contexto Técnico: El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Mediante el Decreto 249 de 2004, modificó la estructura interna del SENA y reorganizó las funciones de sus dependencias; el artículo 9° señala entre otras funciones de la Secretaría General la siguiente: "10. Ejecutar, coordinar y controlar los planes y programas institucionales para el desarrollo de los procesos de la gestión del talento humano al servicio de la entidad"

Adicionalmente el director general del SENA, a través de la Resolución N°. 01683 del 31 de agosto de 2012, en su Artículo 14° creó el grupo interno de trabajo "Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo", el cual tiene entre otras la siguiente función:

ARTÍCULO 15°. - FUNCIONES. El Grupo Interno de Trabajo "Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo", tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar la expedición del Programa de Salud Ocupacional o Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Dirección General y Direcciones Regionales, dentro de los plazos legales, generando además las directrices requeridas para su ejecución. (…)".

Que, para el debido cumplimiento de estas funciones en el marco de los objetivos y metas de la entidad, se tiene que el SENA es una entidad de orden Nacional con 33 Regionales, 117 Centros de Formación y la Dirección General.

El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo, los cuales transcribimos para mayor claridad dentro del contexto mencionado así:

- "Doble Titulación: El SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- Sistema Nacional de Cualificaciones: El SENA participa en su creación e implementación, el cual busca – para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- Transformación empresarial: Con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: La Entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país"

Los pilares del Plan Estratégico de la actual vigencia orientan todo el accionar de la Entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la Nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país como ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo.

Para respaldar los pilares y lograr el cumplimiento del Plan Estratégico de la actual vigencia, resulta necesario implementar procesos que fortalezcan competencias y habilidades del talento humano del SENA, promoviendo el bienestar y mejoramiento del clima organizacional para generar un buen desempeño laboral impactando positivamente al logro de los objetivos institucionales.

Es así como dentro de sus objetivos estratégicos ha definido desde la perspectiva de Desarrollo Institucional el objetivo de promover el desarrollo integral del Talento Humano SENA, tal y como se puede evidenciar en el Plan Estratégico Institucional

3. CÁLCULO DE VALOR ESTIMADO

Para determinar los valores unitarios de los servicios requeridos se procedió en un primer momento a realizar la publicación a través de la plataforma SECOP II las "Solicitudes de Información a Proveedores" (Cotizaciones), la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4817720&isFromPublicArea=True&isModal=False, el resultado no fue positivo, razón por la cual fue necesario solicitar las cotizaciones a los proveedores locales de manera directa, actividad que fue adelantada por la Coordinadora de Gestión de Talento Humano y el Grupo Administrativo y Financiero.

De estás cotizaciones resultan los valores unitarios de los servicios requeridos en atención al objeto del presente proceso contractual, veamos:

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL EJE MENTALMENTE SALUDABLE								
SERVICIO REQUERIDO			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		VALOR PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIADO (TECHO)	VALOR TOTAL
TALLER	UND	1	$5.000.000	$5.000.000	$6.000.000	$6.000.000	**$5.500.000**	$5.500.000
CAMINATA ECOLÓGICA	UND	1	$12.500.000	$12.500.000	$14.000.000	$14.000.000	**$13.250.000**	$13.250.000
MASAJES	UND	35	$150.000	$5.250.000	$160.000	$5.600.000	**$155.000**	$5.425.000
Valor Total			**$22.750.000**		**$25.600.000**		**$24.175.000**	

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total oficial para la presente contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($24.175.000)**, incluido IVA, contenido en el PAA 2023 y amparado en el CDP No 12823 del 21 de julio de 2023.

4. CONTEXTO ECONÓMICO:

ANALISIS DE LA OFERTA.

En el territorio del departamento del Cauca, especialmente en su capital, se cuenta con variedad de personas naturales y jurídicas que prestan los servicios logísticos como se requieren en esta ocasión, como las siguientes:

GPL MARKETING LOGÍSTICA Y EVENTOS
Calle 49A #65a-53 oficina 504
Línea nacional gratuita: 01 8000 423 589
Administrativo Medellín: (4) 582 3851
Comercial Medellín: +57(4) 230 8235
Móvil:Skype +57 311 799 0749 - 3104648627
Email: gplmarketing@hotmail.com
gerenciacomercial@gplmarketingeventos.com

GIGO Events Manager
Calle 18 #8-46, Popayán (Comuna 6)
Hotel Camino Real
Cr 11 # 17 n 40, Popayán (Comuna 1)

VC SERVICIOS SAS

vcserviciossas@hotmail.com
RECOLETTA EVENTOS POPAYÁN
recolettaeventos@gmail.com

Razón Social Paradise Producciones Y Eventos Vip SAS
Teléfono 3113688814
Ciudad POPAYAN
Departamento CAUCA
Dirección Actual CARRERA 7 A 31 19

Caja de Compensación Familiar del Cauca
Sede Administrativa - Popayán
Dirección: Calle 2N No. 6A-54PBX: (2) 8231868
Línea gratuita: 018000-912222

Frank chela Casa Evento
Carrera 10 #1-54 B/San Francisco | Popayán
8383394
3187694138
frankchelacasaeventos@hotmail.com

NAVARRO DIAZ LEISER FABIAN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 73BN 5A-63
Correo Electrónico: leiserdiaz@gmail.com

Soluciones del Sur occidente
Olga Correa
Popayán

Córdoba Lasso Servicios
Victoria Córdoba
victoria-cordoba@hotmail.com
Popayán

Market Place – publicidad y servicios del Cauca
Gerente ASTRID XIMENA CABRERA TORO
coordinacionmpcauca@gmail.com
Popayán.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Cabe anotar que, en el ámbito local se cuenta con la suficiente oferta de servicios relacionados con el objeto contractual, al igual que las entidades del estado han requerido esta clase de bienes y han logrado satisfacer su demanda.

A continuación, se presenta la muestra de procesos contractuales que se han realizado durante el primer semestre de la vigencia 2023 en la plataforma SECOP II.

❖ MUESTRA DE PROCESOS PUBLICADOS

Con el fin de apoyar el análisis de la demanda, se efectuó una revisión de los Procesos de Contratación con características similares al que se desea realizar, bajo la descripción de "ropa de trabajo" y que arroja información de los elementos que se desean contratar, dicho proceso se efectuó a través del portal de Colombia Compra Eficiente, Link de https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, donde todas las entidades oficiales públicas están obligadas de acuerdo a la normatividad establecida, bajo los siguientes parámetros de búsqueda:

- **Producto o Servicio:** Clima Organizacional
- **Cuantía:** Cualquier valor
- **Estado:** Todos los estados de Proceso
- **Departamento:** Cualquier
- **Periodo:** Tercer Trimestre

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
GOBERNACION DEL HUILA*	SGMCCS0058-23	PRESTAR EL SERVICIO CON EL FIN DE FORTALECER EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN EL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO GENERANDO HABILIDADES BLANDAS EN LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.	Presentación de oferta	12/10/2023 10:30 AM *(UTC -5 horas)*	83.592.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	461-SUBAFIN-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE LOGISTICO INTEGRAL, CON EL FIN DE DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES DE TIPO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, DE CLIMA ORGANIZACIONAL Y ESTRATÉGICO QUE REQUIERE LA DIRECCIÓ	Presentación de oferta	6/10/2023 7:00 PM *(UTC -5 horas)*	357.626.841 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SGG-SAMC-0014-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Present	Presentación de oferta	11/10/2023 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	243.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL GUAVIARE	MC-GVR-039-2023 CLIMA ORGANIZACIONAL	MC-GVR-039-2023 CLIMA ORGANIZACIONAL	Presentación de oferta	29/09/2023 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	14.677.250 COP	Proceso en evaluación y observaciones
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-QDO-00100-2023	Clima Organizacional	Presentación de oferta	29/09/2023 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	28.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	SNS-SAMC-3-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Realizar la Medición del Clima Organizacional a través de una encuesta on line a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud y la socialización de sus resultados al interior de la Entida	Presentación de oferta	29/09/2023 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	59.602.100 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NRÑ-RN-00030-2023	CLIMA ORGANIZACIONAL	Presentación de oferta	26/09/2023 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	39.740.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES	MC-SAD-00474-2023	CONTRATAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION PARA CLIMA ORGANIZACIONAL, A TRAVÉS DE METODOLOGIAS DE INTEGRACIÒN Y PARTICIPATIVA; QUE LOGREN MEJORAR EL RENDIMIENTO LABORAL Y LA CALIDAD	Presentación de oferta	14/09/2023 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	7.758.929 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-0026-2023	Prestar los servicios de logística para la realización de la actividad de clima organizacional y riesgo psicosocial	Presentación de oferta	11/09/2023 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	31.298.444 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	MC-CSN-0267-2023	CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS TALLERES PARA MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.	Presentación de oferta	7/09/2023 5:55 PM *(UTC -5 horas)*	15.099.624 COP	Proceso adjudicado y celebrado

SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NDS-0053-2023	CLIMA ORGANIZACIONAL	Fase de ofertas	23/08/2023 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	11.591.340 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-QDO-00080-2023	Clima Organizacional	Presentación de oferta	23/08/2023 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	28.400.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones
SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo	PSP-PTY-CAAA-0218-2023	CLIMA ORGANIZACIONAL	Presentación de oferta	-	15.014.739 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	4143.010.32.1580-2023	CLIMA ORGANIZACIONAL	Presentación de oferta	2/08/2023 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	73.450.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	4137.010.32.1.281-2023	CLIMA ORGANIZACIONAL 2023	Presentación de oferta	18/08/2023 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	50.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado



Como se puede observar, para el tercer trimestre de la presente vigencia, de acuerdo con la búsqueda realizada en el portal del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, en las diferentes Entidades Estatales se

han convocado procesos contractuales por diferentes modalidades que implican la contratación para suplir la necesidad de garantizar la prestación del apoyo logístico para la realización coordinación y administración de actividades del programa de salud ocupacional del eje mentalmente saludable del SENA regional cauca, lo que quiere decir que no existen inconvenientes para solventar la necesidad de la entidad oficial en lo referente al cumplimiento del objeto contractual que nos atañe.

5. ANÁLISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S):

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
En este caso los riesgos se encuentran identificados y detallados en el estudio Previo, así que se pueden consultar en dicho documento.

GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el diez (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Calidad del servicio:** por el diez (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)

X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual**: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Por el periodo de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El oferente, deberá adjuntar, adicionalmente, póliza de responsabilidad civil extracontractual con vigencia para el año de 2023.

En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyan o agoten. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la

ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota: Para la gestión de las pólizas, el proponente cuenta de un término de tres (3) días hábiles, so pena de ser revocada la aceptación de la oferta y el proceso que tenga lugar por incumplimiento contractual.

6. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con el análisis del sector y la necesidad de cumplir con las obligaciones laborales, se concluye, que es viable iniciar un proceso de contratación en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas ya que el estudio de sector así lo determinan.

Firmado digitalmente por EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

Edward Enrique Vargas Vivas
Director (E) Regional

Proyecto: Juan Farid Janna Macias – Apoyo al Grupo de Gestión Contractual Juan Farid Janna Macias Firmado digitalmente por Juan Farid Janna Macias Fecha: 2023.11.07 12:11:26 -05'00'

Aprobó: Diogenes Armando Yacelga Salazar – Coordinador (E) Grupo Administrativo Mixto Firmado digitalmente por Diogenes Armando Yacelga Salazar

V° B°: Andrés Vivas Pérez – Asesor jurídico Regional Cauca